



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

UNSA EL NO DEL DISTRITO,
POSTAL EN LAS CARTAS I
PARA MADRID, BARCE
VALENCIA Y BU
ZARAGOZA
1975
10
H1

Año CXLII

Viernes, 31 de octubre de 1975

Núm. 250

Depósito legal: Z. húm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 7.555

Recaudación de Contribuciones

Ramón Barranco Barranco, Recaudador de Tributos del Estado en Tercera Zona de esta capital;

que sabe: Que en el expediente de recaudación que se sigue por esta Recaudación por débitos a la Hacienda pública por el concepto de urbana, a cargo del deudor Justo González Olite, ha sido dictada en este día la presente:

providencia. — En cumplimiento del artículo 2.º de la Ley de 22 de julio de 1963 de la Tesorería de Hacienda y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de septiembre en curso, consta en el expediente iniciado por el nombre de Elena González Olite y derivado al nombre de Justo González Olite y derivado a los inmuebles objeto de gravamen, por la presente quedan empujados a nombre de Pilar Trasobares los siguientes inmuebles:

Casa y corral de tres plantas, sita en el término de Huerva, barrio de las Huertas, calle de Rosales, 8 ó 10, de 19 metros cuadrados, lindante: por el lado izquierdo con Daniel Berges; izquierda, con Ramón Tella, y espalda, resto de parcelas 31 y 32 del barrio de las Huertas. Inscrita al tomo 1.396, libro 1.º, sección 2.ª, folio 32, finca número 197.

Casa y corral de planta y piso, sita en el término de Huerva, hoy Figueras, número 36, de 96 metros cuadrados, lindante: por derecha, con Mauro Fransoy; izquierda, calle Rosales,

y espalda, solar de Ramiro Tella; inscrita al tomo 1.303, libro 436 de sección 2.ª, folio 247 vuelto, finca número 15.268.

Notifíquese esta providencia a los herederos de Justo González Olite y de Pilar Trasobares Ferrando, y de ser desconocidos, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia y remítase mandamiento de anotación preventiva al Registro de la Propiedad.

Comuníquese también a los inquilinos de dichos inmuebles, por si alguno de ellos supiere el domicilio de los sujetos fiscales o de sus herederos".

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, de sus herederos, acreedores hipotecarios, en su caso, o de cuantas personas sean interesadas, advirtiéndoles que contra la preinserta providencia pueden recurrir, en reposición, ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o en el de quince, ante el Tribunal Económico-Provincial de esta Delegación de Hacienda.

En Zaragoza a 24 de septiembre de 1975. — El Recaudador, Ramón Barranco Barranco.

SECCION QUINTA

Núm. 7.487

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.962 de 1975, seguido contra José L. Puértolas Ponzano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina excavadora "O & K", de la casa "Orestein y Koopel", de Alemania, sin número visible, con orugas, con todos sus accesorios, completa y en perfecto estado de funcionamiento; en 850.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Independencia, 14, principal, bajo la custodia de don José L. Puértolas Ponzano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.580

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2388 de 1975, seguido contra don Miguel Just Roncaño, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca «Seat 1.500», matrícula Z-75.627, en funcionamiento; en 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Sitios, 5 y 7, bajo la custodia de don Miguel Just Roncaño, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1975. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 7.581

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2947 de 1974, seguido contra don Julio Muñoz Muñoz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica industrial, de cuatro brazos, marca «Faema», sin número visible. Valorada en pesetas 25.000.

Un molino de café, eléctrico, industrial, marca «Gaggia», sin número

visible. Valorado en 8.500 pesetas.

Un televisor de 21 pulgadas, marca «Kastell», sin número visible, con UHF incorporado, con estabilizador. Valorado en 8.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, automática, de 24 canales, marca «Weulertzd», sin número visible, nueva. Valorada en 58.000 pesetas.

Total, 99.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Hernán Cortés, 12, bajos, bajo la custodia de don Julio Muñoz Muñoz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1975. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 7.582

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 618 de 1973, seguido contra Arturo Escudero Sevil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cizalla marca «Jolea», sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Soldarco», número 9672, para electrodo hasta 5 milímetros. Valorado en 18.000 pesetas.

Una máquina desbarbadora marca «Emi», número 5158, con motor

eléctrico acoplado de 1/4 HP. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra máquina desbarbadora marca «Emi», número 5.380, con motor eléctrico acoplado sin placa de identificación. Valorada en 6.000 pesetas.

Una báscula de 250 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visible. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de taladrar marca «Líder», tipo E-25, número 6174, con broca hasta 25 milímetros, con motor eléctrico acoplado sin placa de identificación. Valorada en pesetas 26.000.

Una máquina de doblar hasta 10 milímetros, sin marca ni número visible. Valorada en 12.000 pesetas.

Una piedra esmeril de dos caras, de 300 milímetros, con pie de hierro, de 3 HP, sin placa de identificación. Valorada en 5.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Bellavista, 20, bajos, bajo la custodia de don Arturo Escudero Sevil, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1975. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.540

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitan ante esta Magistratura

Núm. 7.541

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 123 de 1975, instados por José Barra Ballester y otros, contra la empresa "Aznar y Tirado", S.A., sobre despido por crisis, con fecha 20 de octubre de 1975 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 20 de octubre 1975. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 191 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Aznar y Tirado", sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 29.000 de principal, según sentencia 3 de mayo de 1975, más la de 6.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Dado hallarse la demandada en ignorado paradero, practíquense las averiguaciones que establece el artículo 204 del texto articulado de P. L.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Aznar y Tirado", S.A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.583

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 126 de 1975, instados por María-Teresa Monge Gracia, en ejecución de sentencia contra la empresa "Caisa", con fecha 23 de

octubre de 1975 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1975. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Caisa", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 39.380 de principal, según sentencia de 26 de septiembre de 1975, más la de 8.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, librense para ello los despachos precisos.

Dado hallarse la demandada en ignorado paradero, practíquense las averiguaciones que establece el artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura" (firmado y rubricado).

Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Caisa", en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 7.558

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Julio Carras Montala, contra Francisco Acedo Cuevas, con domicilio en Pascuala Perrié, 10, séptimo, tercera, en autos ejecutivos número 69 de 1975, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

número 4.908 de 1975-2, instados por Guillermo Serrano Ferrer, contra la empresa "Benasa", Instituto de Previsión y Mutualidad Laboral de la Consorcio, por invalidez, con fecha 20 de octubre se ha dictado sentencia en su parte dispositiva y fallo, literalmente copiados, dicen así:

"En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1975. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por Guillermo Serrano Ferrer, asistido del Letrado don José-Antonio García Chárchez, contra la empresa "Benasa", con Mutualidad Laboral de la Consorcio, lo verifica el Letrado don Manuel Falcó Gonzalvo, con poderes, contra el Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por invalidez, fallo: Que desestimando la demanda formulada por Guillermo Serrano Ferrer, contra "Benasa", Instituto de Previsión y Mutualidad Laboral de la Consorcio, debo declarar y declarar que don Guillermo Serrano Ferrer se halla afecto de invalidez permanente, en grado de incapacidad permanente total, para su profesión habitual de peón de la construcción, de enfermedad común, sin posibilidad razonable de recuperación, desde la fecha de iniciación 5 de junio de 1973 y con derecho a percibir la pensión vitalicia mensual de 2.690 pesetas más el incremento del 20 por 100 de la base, o sea 976 pesetas, mientras esté sin empleo, sin perjuicio de las mejoras reglamentarias desde la fecha del hecho causante y sin perjuicio del derecho de opción del artículo 5 de la Orden de 31 de julio de 1972, absolviendo a los demandados de las pretensiones contra ellos formuladas.

Quifíquese a las partes la presente notificación y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia, en su caso, deberá prepararse en el término de diez días y en la forma prevista en el artículo 169 del texto articulado de procedimiento laboral en el 17 de agosto de 1973.

Lo mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Benasa", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Un torno mecánico de 1.000 milímetros entre puntos, marca "Jasone", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 5 CV y todos sus accesorios, completo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Un taladro de columna, marca "Herlo", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, completo y en estado de nuevo.

Una furgoneta marca "Citroen", modelo 2 CV, matrícula B-674.157, en funcionamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 122.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, siendo su depositario Francisco Acedo Cuevas, con domicilio en Pascuala Perié, 10, séptimo, tercera, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de noviembre, y en caso de resultar ésta desierta, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de diciembre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca los dos tercios partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto

servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 22 de octubre de 1975.— El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 7.579

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 4.224 de 1975, seguidos en reclamación por diversos conceptos a instancia de don Luis Cuartero Anel contra el Instituto Nacional de Previsión y la empresa "Aznar y Tirado", S. A., con fecha 11 de octubre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que debo de absolver y absuelvo al Instituto Nacional de Previsión y a la empresa «Aznar y Tirado», S. A., de la demanda contra ellos formulada en reclamación de seguro de desempleo, por don José Luis Cuartero Anel de fecha 6 del pasado agosto, originaria de las presentes actuaciones.»

Y encontrándose la empresa «Aznar y Tirado», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1975.— El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.578

AUDIENCIA PROVINCIAL

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en la causa número 309 de 1974, del Juzgado de instrucción número 4 de los de esta capital y por delito de estupro, del párrafo 3.º del artículo 436 del Código Penal, contra Hugo Ramón Leal Molina, mayor de edad, hijo de Urbano y Gregoria, natural de Sevilla Magdalena (Colombia), cuyo último domicilio fue en Zaragoza, calle Octavio de Toledo, número 15, hoy en ignorado paradero, se acordó la publicación del presente edicto al objeto de notificarle al referido condena-

do que por auto de 9 de abril del presente año se le aplicaron los beneficios de la condena condicional, dejando en suspenso la pena de un mes y un día de arresto mayor por tiempo de años a que fue condenado por sentencia de 4 de febrero del actual año.

Y para que sirva de cédula de notificación al interesado, expido y firmo presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Presidente, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.585

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de parte demandada en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1205 de 1974, instancia del Procurador señor Sánchez, en representación de "Servicio Solano", S. A., contra Félix Sáinz-Rosines, domiciliado en calle General Sueiro, núm. 10 (habiendo haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el importe del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del avalúo; que no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, están depositados en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bienes de su titularidad, y que las cargas a que están sujetos los bienes, y los preferentes que los hubiere, al crédito del actor, serán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción por el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia en expresión de precio de tasación:

1.º Un coche turismo "Renault" número Z-89.569; en 65.000 pesetas.

Núm. 7.584

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Para conocimiento de los acreedores y de los deudores de la entidad suspensa y a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad "Electrónica Erga"; S. L., con domicilio en Zaragoza, en la calle de Pelayo, 28, y designado como Interventores de las operaciones mercantiles a Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y a Emilio Monclús García y por el primer tercio de acreedores a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la persona que el Director de la entidad nombre.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.589

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía n.º 733 de 1974, seguido a instancia de "Cerámicas Segovia", sociedad anónima, representada por el señor Sancho Castellano, contra Víctor Arechavaleta Lara, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder de Víctor Arechavaleta Lara, con domicilio en la calle Pío Ballesteros, 18, tercero, Zaragoza, donde podrán ser examinados; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artícu-

Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de la entidad mercantil "Talleres J. L. García". S. L., contra "Eurotransport", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90", de 140 espacios; valorada en 12.000 pesetas.

2. Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olivetti", modelo divisuma GT-24, número 2756686, con mesa metálica tipo "Involca"; valorada en pesetas 21.000.

3. Una mesa de despacho de formica laqueada en colores hueso y azul, con cuatro pedestales y seis cajones; en 6.000 pesetas.

4. Una mesa de despacho, a juego con la anterior, con pedestal y cuatro cajones; en 4.000 pesetas.

5. Una mesa de despacho idéntica a la del apartado 4; en 4.000 pesetas.

6. Un sillón giratorio y con ruedas, estructura de metal cromado y tapizado en tela color granate; en 3.000 pesetas.

7. Un sillón idéntico al apartado 6; en 3.000 pesetas.

8. Cuatro sillas, a juego con los dos sillones antes descritos; en 4.000 ptas.

9. Tres armarios de madera con dos puertas corredizas y tres cajones cada uno, con tablero superior laqueado en color azul, formando mostrador; en pesetas 7.500.

10. Dos mesas de despacho en madera barnizada al poliéster, con dos pedestales y siete cajones cada una de ellas, con tablero en forma ligeramente semicircular y pies metálicos cromados; valoradas en 15.000 pesetas.

11. Dos sillones idénticos a los del apartado 6; en 6.000 pesetas.

12. Dos sillones fijos, a juego con los anteriores; en 4.000 pesetas.

13. Un sofá cama de tipo nido, estructura laqueada en blanco, tapizado en tela de cuadros, con dos sillones a juego; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

2.º Un elevador automático "Harry Walker"; en 20.000 pesetas.

3.º Un compresor "Aircó", con motor eléctrico de 5,5 CV; en 25.000 pesetas.

4.º Un gato elevador de 1 metro, automático, "Harry Walker"; en pesetas 5.000.

5.º Un gato automático marca "Tiburón"; en 5.000 pesetas.

6.º Un esmerilador de válvulas, "Harry Walker"; en 2.000 pesetas.

7.º Una esmeriladora con motor de 1 CV; en 3.000 pesetas.

8.º Una taladradora eléctrica; en 2.000 pesetas.

9.º Una grúa hidráulica "Ursus", de 200 kilogramos; en 7.000 pesetas.

10.º Un enfocador de faros, "Harry Walker"; en 8.000 pesetas.

11.º Un banco de pruebas, "Harry Walker", con motor de 1 CV; en pesetas 10.000.

12.º Un cargador de baterías de selenio; en 3.000 pesetas.

13.º Un aparato "Tele-Test"; en pesetas 1.500.

14.º Un comprobador de reguladores; en 3.000 pesetas.

15.º Un comprobador de inducidos; en 1.000 pesetas.

16.º Un aparato "Tester", modelo "GT 30", para análisis general de motores; en 50.000 pesetas.

17.º Una máquina calculadora "Hispano Olivetti", eléctrica; en pesetas 4.000.

18.º Una máquina de escribir "Lexikon 80", con carro de 120 espacios; en 4.000 pesetas.

19.º Un fichero archivador metálico, 150 x 0,80, con cajones; en pesetas 4.000.

20.º Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a taller de reparación de coches, sito en esta ciudad General Sueiro, núm. 10; en pesetas 20.000.

Total, 433.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Olhete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.586

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia, número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1975, a las once horas, en sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 662 de 1975, promovido por el

lo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de la subasta y precio de tasación:

1. Un televisor sin marca, modelo KL-52, de 23 pulgadas, con canales UHF y VHF; tasado en 7.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Fagor", modelo "Novelty", de 320 litros de capacidad; en 8.000 pesetas.

3. Una lavadora automática marca "Balay", modelo T-510, "Bioflot"; en 10.000 pesetas.

4. Un mueble librería estilo castellano, de 2,20 x 1,80 metros, aproximadamente, con adornos y remate en la parte superior, compuesto de dos cuerpos: en el superior, vitrina central con puertas de cristales, dos armarios y cuatro huecos, y en el inferior, un armario y seis cajones; fabricado en madera color nogal; en 12.000 pesetas.

5. Un tresillo capitoné, tapizado en nappel negro, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, con cojines reversibles tapizados en tela, en regular estado; en 4.000 pesetas.

6. El piso izquierda, en la tercera planta alzada de la casa número 18 de la calle Pío Ballesteros, de esta ciudad, que con la número 20 forman un solo bloque; superficie útil de 63,74 metros cuadrados, cuota de participación sobre el solar y demás cosas comunes del 5,79 % y cuota de contribución a los gastos comunes del 11,39 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza, como finca independiente, a favor del demandado y su esposa, Adela Laín Jerez, y para su sociedad conyugal, al tomo 734, libro 49 de sección tercera, folio 42, finca 2.638, inscripción primera; en 191.220 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.587

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 781 de 1974-B, seguido a instancia de Antonio Bernad Espín, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra Antonio Pérez Rodrigo, vecino de Valencia (Benipeixcar, n.º 12), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juz-

gado el día 17 de noviembre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en el expresado anteriormente, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una calculadora eléctrica "Sharp Compet". Tasada en 15.000 pesetas.

2. Un armario metálico de un cuerpo y otro de dos, de unos 2 metros de alto. Tasados en 5.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir portátil, "Underwood", de 100 espacios. Tasada en 6.000 pesetas.

4. Veintiocho gabardinas "Nael", "Aspe" y "Osaka". Tasadas en pesetas 33.600.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.495

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del bien inmueble que seguidamente se describe, hipotecado en garantía de crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el núm. 149 de 1975, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de don Cristóbal López Martín, contra don Francisco Budría Lanza, como propiedad de dicho demandado:

Número 70, local en primer sótano, de la casa número 121 no oficial, destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, sin cerramiento de paredes, señalado con el número 28; mide unos 7 metros cuadrados, y linda: frente, pasillo; derecha entrando, departamento número 26 de la casa números 2 y 4 de la calle Violante de Hungría; iz-

quierda, pasillo, y espalda, departamento número 12 de la casa número 111 no oficial. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0 enteros 13 centésimos por ciento. Vale 98.000 pesetas. Responde de 80.000 pesetas de capital y de 16.000 pesetas para costas y gastos. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 984, libro 494 de sección primera, folio 213, finca 35.061, inscripciones primera y segunda.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado, y que ya queda resguardado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la segunda parte del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su satisfacción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.560

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en juicio de menor cuantía, número 716 de 1975, instados por Sr. Santiago Castillo y esposa, Adriana Sotillo Abad, representados por el Procurador señor Bibián, contra herederos y herencia yacente de Telesforo Beldondo Martínez, vecino que fue de esta ciudad, en la que falleció, en cumplimiento de pacto de compraventa, y por providencia dictada en dichos autos ha acordado admitir a trámite la demanda y emplazar a los demandados herederos desconocidos para que en término de nueve días comparezcan en los autos en forma que les conviniere, previniéndoles que si

copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición y que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a referidos demandados, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 269, en relación con el 683, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.565

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 43 de 1975, a instancia de Isidoro Hornillos Alonso, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Arlindo Ferreira da Silva, súbdito portugués, con domicilio desconocido, y otros, en reclamación de cantidad de 1.000.000 pesetas, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia.—Juez señor Rodríguez. En Calatayud a 8 de abril de 1975. —

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos que le acompañan se tiene por formulada demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía por Isidoro Hornillos Alonso, vecino de Ateca, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía, sobre reclamación de cantidad, contra Artur Cordeiro de Almeida, vecino de Lisboa (Portugal); Arlindo Ferreira da Silva, cuyas circunstancias personales y domicilio desconocen, y subsidiariamente contra la compañía de seguros "Atlántida Hispano-Americana de Seguros", con domicilio social en Madrid, como representante en España de la compañía de seguros "La Presservatrice", con domicilio social en París (Francia), tenido al citado Procurador por parte en la representación que ostenta y con el que se entenderán las sucesivas diligencias del modo y forma previstos por la Ley.

Se admite a trámite la demanda formulada, que se sustanciará con arreglo a las normas establecidas para el juicio de mayor cuantía; y en su virtud, dese traslado a los demandados, previo emplazamiento y entrega de las copias, para que en el término

de nueve días improrrogables para los dos últimos, y ese mismo plazo, más treinta días hábiles más que se conceden al primero en atención a la distancia, también improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma.

Para el emplazamiento del primer demandado, librese la correspondiente comisión rogatoria a la autoridad judicial que corresponda de Lisboa (Portugal), con los insertos necesarios, en unión de suplicatorios dirigidos a los Excmos. señores Ministros de Asuntos Exteriores y de Justicia, y en unión de oficio al Excmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial, para que les den el curso reglamentario.

Para el demandado con domicilio desconocido, hágase el emplazamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de la localidad, "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", quedando las copias en este Juzgado para entregárselas en caso de producirse su personación.

Y para el emplazamiento del demandado, con domicilio en Madrid, librese el correspondiente exhorto, con los insertos necesarios, al señor Juez de primera instancia decano de los de dicha capital.

Al primer otrosí se tiene por hecha la manifestación que contiene y por dada cuenta con la diligencia extendida al comienzo de los presentes autos.

Al segundo otrosí, como se pide.

Al tercer otrosí, ya viene proveído, y, completándolo, hágase entrega de los despachos acordados librar al Procurador señor Alvira para que cuide de su diligenciado, facultándose para intervenir en su cumplimiento, haciéndose constar en ellos que el actor tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Mariano Rodríguez Estevan. — Ante mí, Esperanza Soria". (Rubricados).

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda y de emplazamiento del demandado Arlindo Ferreira da Silva, súbdito portugués, con domicilio desconocido, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole de que de así no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a nueve de abril de mil

novecientos setenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario judicial accidental, Esperanza Soria.

Núm. 7.564

JUZGADO NUM. 1

CASTELLON DE LA PLANA

Don José-Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Castellón de la Plana;

Hace saber: Que en la Junta de acreedores de la quiebra necesaria de don Marcelino Martínez Cao se ha designado como síndico único de la quiebra a don Fernando Diago Villar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Castellón (avenida de Valencia, número 44).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Castellón de la Plana a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Francisco Beneyto. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.618

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, ilustrísimo señor Magistrado - Juez de este Juzgado;

Por el presente hace saber: Que en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial dimanante del sumario 86 de 1974, sobre muerte, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes que luego se dirán, embargados como propiedad de Francisco Enguita Hernando, que vive en calle Cánovas, número 12, de esta ciudad, siendo el lugar de la subasta la sala de audiencia de este Juzgado, a las diez y media de la mañana del día 14 de noviembre del corriente año, pudiendo tomar parte los postores que lo deseen, previa consignación del 10 por 100 del precio del avalúo en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a dicho fin, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo adquirirse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son:

Cinco hormigoneras de 150 y 160.

Cinco plumas, de 350 y 500 kilogramos.

Quince carretillos.

Dieciséis chinos.

Doce trócolas de andamio colgante.

Setenta metros de andamio metálico.

Veinticinco metros cúbicos de tablón de abeto.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti".

Una calculadora.

Mobiliario de oficina, consistente en mesas, sillas, carro de máquina de escribir, sillones y otros enseres.

Los bienes quedaron en poder del embargado y han sido tasados en pesetas 612.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Soterias. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.591

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas reclamados en juicio de cognición número 859 de 1974, promovidos a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., contra Ginesio Barquín y Carmen Ochoa, se sacan a la venta en primera pública subasta y precio de valoración los siguientes bienes por término de veinté días:

Finca rústica, de 4 hectáreas, sita en término municipal de Villar de Olalla, kilómetro 9,200 de la carretera de Cuenca; linda: Sur, con río Martín; Este, con acequia Mayor; Oeste, camino del Hocino, y Norte, con carretera de Cuenca-Alcázar; valorada en pesetas 120.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.590

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 391 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de Joaquín Manero Ginez, contra Juan Gil Romero, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un taladro de sobremesa marca "Ara - Mon - 602", de hasta 16 milímetros de diámetro de broca, con motor eléctrico, sin marca visible, de 1 CV; tasado en la cantidad de 9.000 pesetas.

2. Una prensa manual marca "Mayor Hermanos", S. R. C., de sobremesa, de hasta 20 toneladas de presión; tasada en la cantidad de 12.000 ptas.

3. Una plegadora de chapa manual, marca "Ajal", de 1 metro de anchura; tasada en 15.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de noviembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.406

JUZGADO NUM. 6

Don Félix Fortea Diez, Oficial de la Justicia municipal en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 757 de 1975 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasa registro (D.C. 11.ª), 20 pesetas.

Idem juicio y diligencias previas, (28-1.ª), 100 pesetas.

Despachos (artículo 31-1.ª y D.C. 6.ª), 50 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 29-1.ª), 30 pesetas.

Reintegros Ley, Timbre y D.C. 11.ª, 124 pesetas.

Mutualidades (D.C. 21), 80 pesetas.

Tasación costas (10-6, tarifa 1.ª), 24 pesetas.

Total, 428 pesetas.

Asciende la presente tasación a las figuradas cuatrocientas veintiocho pesetas, correspondiendo su pago al penado José Rubio Quiroga.

Y para que sirve de notificación y vista, por término de tres días, al penado José Rubio Quiroga, cuyo paradero se ignora, requiriéndole a la vez para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva, expido el presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Félix Fortea.

Juzgados Comarcales

Núm. 7.477

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 138 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al demandado Arnaldo-María Albertino y a los perjudicados María - Teresa Albertino y Francisco - Manuel Duarte Albertino, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado comarcal el día 25 de noviembre próximo, a las once quince horas, al objeto de celebrar juicio de faltas sobre lesiones y daños por colisión de vehículos.

La Almunia de Doña Godina a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with 2 columns: Subscription type and Price. Trimestre ... 300 pesetas, Semestre ... 600, Año ... 1.000, Especial para Ayuntamientos: Año. 600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones